



**EXPEDIENTE Nº: 4312062** 

FECHA: 01/04/2016

# INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO SE APLICA.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No se aplica.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





# **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

# **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

## CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre su adecuación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, supervisados por la Comisión Académica, que permiten una equilibrada distribución de la carga de trabajo del estudiante, así como una correcta planificación temporal. Los problemas detectados en la coordinación horizontal de algunas asignaturas compartidas por varios profesores se han corregido.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a seguir aplicando las iniciativas puestas en marcha para mejorar la coordinación horizontal de las asignaturas compartidas por varios profesores.

# CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

#### Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**





Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, con excepción del informe de modificación de la memoria del título, que no aparece recogido en la página web.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, prácticas, guías docentes y apoyo a estudiantes con discapacidades figura en la página web del título y es fácilmente accesible. No obstante, se observa alguna información errónea en el apartado relativo al plan de acción tutorial (se refiere al Máster de Historia y Patrimonio naval).

Las guías docentes del título están disponibles para el estudiante, incluida la correspondiente al TFM. Dichas guías se atienen a un formato común e incorporan la descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

- 1. Hacer público el informe de modificación de la memoria del título.
- 2. Corregir la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.

# CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

### Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente que facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza la corrección de cualquier desviación de manera continua a partir del análisis de datos relativos a resultados y satisfacción. Los procedimientos aplicados han permitido elaborar planes de mejora llevados a la práctica de modo eficaz, de los que se hace un seguimiento sistemático.





## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. Se actualiza participando de manera regular en cursos de formación, estancias en otros centros y proyectos de investigación.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se corresponden con las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza - aprendizaje. La orientación profesional se lleva a cabo desde los servicios centrales y se complementa con actividades específicas organizadas por los responsables del Máster.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**





#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

# CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y se aproxima a los valores previstos en la memoria verificada, con leves desviaciones en la tasa de graduación y la tasa de abandono: la primera se sitúa en el 74% (2013/14), en progresión hacia el 95,19% previsto en la memoria verificada. En cuanto a la tasa de abandono, fue del 14,18% en 2013/14, con tendencia descendente hacia el 6% establecido en la memoria verificada.

La satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado es alta. Finalmente, los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título resultan adecuados, teniendo en cuenta el contexto científico, socio-económico y profesional del título. El 57,1% de los titulados continúan su formación en estudios de doctorado, en congruencia con el perfil investigador del Máster.





#### **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos por la universidad en el plan de mejoras presentado:

- 1. Proseguir las acciones destinadas a mejorar la coordinación de las asignaturas impartidas por varios profesores.
- 2. Hacer público el informe de modificación de la memoria del título.
- 3. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/04/2016:

El Director de ANECA